EL MOVIMIENTO DESESCOLARIZADOR Y LA ALTERNATIVA DE LA EDUCACIÓN EN EL HOGAR. LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD EDUCATIVA EN ESPAÑA

María R. Belando Montoro
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN. LA CORRIENTE DESESCOLARIZADORA Y EL MOVIMIENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL HOGAR.

A mediados de los años sesenta del siglo XX adquirieron cierta notoriedad una serie de autores y de movimientos que se plantearon la supresión de la institución escolar. Esta corriente crítica, denominada desescolarizadora, incluye diferentes tendencias pero todas ellas coinciden en su crítica a la educación escolar.

Las causas que originaron la aparición de las teorías de la desescolarización son muy diversas. Negrín Fajardo (2003) recoge las más significativas: se requerían alternativas que afrontaran el pesimismo provocado por la crisis económica de los años setenta, la escuela había sido incapaz de eliminar las desigualdades sociales[i], tampoco había logrado el acceso a todos los niveles de enseñanza independientemente del origen de los estudiantes, se puso en cuestión la eficacia de los estudios universitarios y las titulaciones para encontrar un empleo y la confianza en la tecnología que se planteaba como la alternativa a la escuela.

Todo ello llevó a una serie de intelectuales a desarrollar planteamientos críticos con la institución escolar y presentar alternativas. Entre los autores más representativos cabe destacar a Marshall McLuhan (1911-1980), Ivan Illich (1926-2002), Everett Reimer (1910-1998), Paul Goodman (1911-1972) y John Holt (1923-1985). Negrín Fajardo (2003) incluye asimismo a P.H. Coombs y a E. Faure ya que, aunque no proponen la supresión de las escuelas, sí plantean la creación de una sociedad educativa mediante una pluralidad de medios (no sólo los tecnológicos, en los que se fundamentaban las alternativas de MacLuhan, Illich y Reimer).

En la tabla 1 recogemos las principales críticas, algunas aún en vigencia, realizadas a la institución escolar desde la corriente desescolarizadora, así como las alternativas que proponen los autores de estas corrientes. Santos Guerra (2007), en su exposición de las contradicciones que tiene la escuela actual, incluye algunas de las cuestiones planteadas por los teóricos de la desescolarización[ii]. También varias de las alternativas que dichos autores ofrecieron, continúan siendo citadas en documentos españoles y europeos. A modo de ejemplo, “La educación debe responder a las necesidades de las sociedades en constante cambio” y la “Importancia del aprendizaje permanente” las encontramos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación[iii], en la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas de noviembre de 2001 “Hacer realidad un

espacio europeo del aprendizaje permanente" y en la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente[iv].

TABLA 1. ***Síntesis de las principales críticas y alternativas a la institución escolar desde la corriente desescolarizadora***

CRÍTICAS	ALTERNATIVAS
- Es antidemocrática - Es un agente de desigualdad social y económica - Ejerce represión sobre los niños - Es ineficaz - Anula la libertad del niño - Hay una falta de comunicación entre profesor y alumno - Promueve la competitividad - Desconexión entre escuela y realidad - Es una institución deseducadora - Suprime la creatividad y la espontaneidad intelectual - Monopoliza el saber	- Importancia de los medios de comunicación de masas y, especialmente, de la tecnología informática y audiovisual en la educación (son pedagógicamente más eficaces que la escuela). - La educación es función de toda la sociedad. Propuesta de la sociedad educadora/ciudad educativa. - Algunos autores proponen la supresión total de la escuela, otros apoyan la idea de complementar la formación con las diversas variantes de la educación no formal y de la educación informal. - Potenciar las actividades libres, espontáneas y creativas. - Protagonismo del alumno en su propia formación. - Los maestros aparecen como coordinadores, consultores, etc. de las actividades formativas. Pero también se propone que todo adulto pueda ejercer como educador. - La educación debe responder a las necesidades de las sociedades en constante cambio. - Importancia del aprendizaje permanente.

El modelo educativo de la desescolarización tuvo influencias en la práctica educativa a través del movimiento de la "escolarización en el hogar". John Holt fue el pionero y referente de este movimiento que se inició en EEUU a finales de los años 70 y que se

caracteriza porque las familias se convierten en protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El número de familias que han elegido este modelo de educación para sus hijos ha crecido en países como EEUU[v], Gran Bretaña o Francia en las últimas décadas. Este crecimiento parece apoyado por razones de eficacia, pues los niños escolarizados en el hogar logran mejores puntuaciones en los tests nacionales que los matriculados en instituciones escolares (Lyman, 1998).

2. LA EDUCACIÓN EN EL HOGAR EN ESPAÑA.

En España no disponemos de cifras sobre el número de "escolarizados en el hogar", aunque existe alguna estimación en torno a 2.000 familias[vi]. En cuanto al perfil de estas familias, la realidad española muestra una gran diversidad: casos en zonas turísticas, con elevada presencia de ciudadanos extranjeros, pero también bastantes familias que viven en zonas rurales y que tienen un acceso difícil a los centros escolares.

Una cuestión que siempre aparece cuando se estudian estos casos es la del trabajo de los padres, ya que la dedicación a los hijos es, al menos visto desde fuera, exclusiva. Los casos de los que tenemos información son también variados, pues hay madres que han dejado su trabajo para dedicarse a sus hijos, otros han podido compaginar las dos dedicaciones (ya que el trabajo sólo les obliga a ausentarse de casa dos días a la semana, aproximadamente) y otros trabajan en el hogar (p. ej. *teletrabajo*).

En cuanto a la toma de decisión sobre esta forma de educar a sus hijos, algunos padres lo deciden tras algunos años de escolarización –del hijo mayor o de todos- en los que la experiencia no ha sido totalmente satisfactoria, y otros optan por esta vía cuando llega el momento de escolarizar a los niños. Diversas razones les llevan a pensar que la educación de los hijos es tarea de los padres y no del Estado, si bien predomina la desconfianza hacia el sistema educativo actual como medio ideal para la formación intelectual y para el desarrollo de la personalidad y de las capacidades de sus hijos.

La perspectiva legal de la escolarización en el hogar en Europa varía mucho de unos países a otros. Según Petri (2001) sólo en España, Grecia, los Países Bajos, Alemania y algunos cantones suizos no está permitido en la legislación, pero en la práctica sí se están permitiendo casos concretos. En nuestro país, está establecida por ley la obligatoriedad de la enseñanza escolar entre los seis y los dieciséis años (art.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). Sin embargo, en la práctica la educación doméstica es tolerada en algunos casos, aunque sin reconocimiento formal. La no asistencia a un centro educativo oficial contraviene normas de carácter administrativo, pero no tiene relevancia penal, por lo que en varias Comunidades Autónomas, la Fiscalía de Menores ha archivado las diligencias abiertas contra familias que habían elegido esta modalidad con el argumento de que no apreciaba abandono doloso ni falta de atención a los menores[vii]. No obstante, resoluciones de diversos

órdenes jurisdiccionales han puesto reparo a la admisibilidad de estas fórmulas en el ordenamiento educativo español[viii].

FIGURA 1. ***Mapa de homeschooling en Europa***

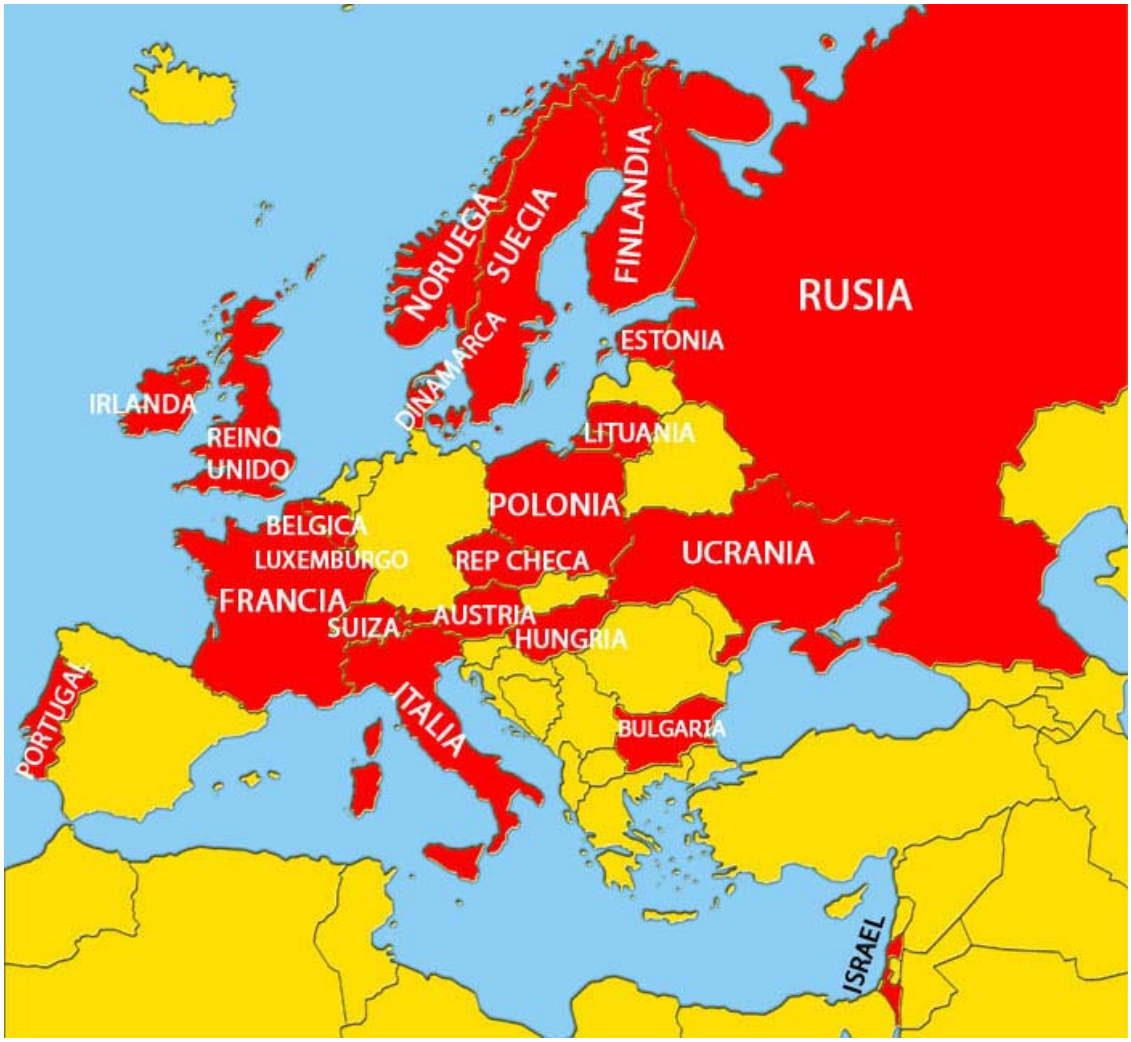

NOTA: En rojo aparecen los países en los que se permite la educación en casa y en amarillo los países en los que no está permitida esta modalidad educativa.
Fuente: A. Caballero, en http://aleenred.blogspot.com/2009_06_01_archive.html

Como hemos señalado anteriormente, los casos españoles son escasos y, además, la acogida social y de los profesionales educativos no suele ser positiva. En el estudio llevado a cabo por Pérez-Díaz y otros (2001), se realizó una encuesta[ix] a padres de alumnos de educación primaria o enseñanza secundaria obligatoria. La opinión sobre estas experiencias era negativa (sólo un 14% estaba a favor de permitir esta alternativa en España), aunque cuando se les planteó que estos niños pasaran exámenes para comprobar la homologación de sus conocimientos con los de los niños escolarizados, el porcentaje subió al 31%. Desde el ámbito académico quizá la crítica más dura ha sido la de Quintana Cabanas (1991), quien llegó a calificar la teoría de la desescolarización como un gran "disparate educacional"[x].

En España la *Asociación para la Libre Educación* (ALE[xi]), creada en 2002 tiene entre sus objetivos: defender el derecho de las familias a educar a sus hijos en su hogar, crear redes de apoyo entre estas familias y reclamar el derecho legal de esta opción educativa.

Según la presidenta de la ALE, A. Caballero, en España la educación en casa se puede realizar de dos maneras: a) dar de baja al menor en el centro educativo para que conste que son los padres los que asumen la responsabilidad de educar a sus hijos y b) cambiar al niño de centro e inscribirlo en uno a distancia. Con la primera fórmula pueden aparecer ciertos problemas ya que "Servicios Sociales realiza una entrevista a los progenitores, aunque *en el 95% de los casos archiva el caso* al comprobar que no existe *dejadez sino que es una opción de educación alternativa*. En el 5% restante, los casos llegan al Ministerio Fiscal, aunque, desde 2005, se han archivado todas las causas"[xii].

Las familias españolas que practican la educación en casa mantienen relación a través de los foros y en varios encuentros estatales al año[xiii]. Según algunas declaraciones, uno de los motivos principales que originaron y continúan fomentando la realización de estos contactos periódicos es la carencia de apoyo por parte de las Administraciones competentes.

3. RAZONES ADUCIDAS PARA EDUCAR EN CASA.

Es difícil describir en unas líneas las razones que llevan a una familia a decidir involucrarse de pleno en el proceso de aprendizaje de sus hijos. En realidad, hay tantas razones para educar en el hogar, como familias practicando esta modalidad educativa. Sin embargo, algunos autores han hecho un esfuerzo por sintetizar las causas de esta elección.

Lyman (1998), tras el análisis de 300 artículos de periódicos y revistas sobre escolarización en el hogar, sostiene que son cuatro las principales razones que llevan a escoger esta práctica: insatisfacción con las escuelas públicas, el deseo de impartir valores religiosos libremente, excelencia académica y la construcción de vínculos familiares más fuertes.

En España, y según la asociación *Crecer sin Escuela* (boletín nº16, junio de 2005), los motivos pueden ser de diferente índole:

- Pedagógicos: madres y padres que consideran que los métodos utilizados en las escuelas y la propia estructura de las mismas no son adecuadas para el buen aprendizaje y desarrollo de los niños.

- Emocionales: madres y padres respetuosos con los sentimientos de sus hijos que sufren y rechazan la asistencia a la escuela.

- Ideológicos: madres y padres que están en desacuerdo con la visión del mundo que se da en los centros de enseñanza de manera solapada y también a través de otros niños (valores sexistas, consumistas, competitivos, etc.)

- Religiosos: madres y padres que más que cuestionar el paquete informativo docente oficial, quieren transmitir unos valores para los cuales la escuela no les parece el marco apropiado.

Esta clasificación de la asociación *Crecer sin Escuela* coincide notablemente con la conclusión de Lyman (1998), lo que nos lleva a considerar que los motivos expresados por las familias españolas no son diferentes a los enunciados en otros países. Sin embargo, las condiciones cambiantes según el país, especialmente el marco legal, hace que el desarrollo de esta educación sea diferente en ciertos aspectos.

Creemos interesante -para ilustrar la clasificación de los motivos y, quizá, poder comprender mejor la decisión de estos padres- recoger a continuación algunas declaraciones de familias españolas que educan a sus hijos en casa.

> "Habíamos luchado mucho por tenerlos, y ahora yo empezaba a sentir que era como una máquina de trabajar para cubrir sus necesidades materiales, una conductora que los llevaba al colegio y a las actividades y encuentros sociales; una cocinera, planchadora, cuidadora, etc., pero no era capaz de transmitir mis valores a mis hijos (…) Me empezaba a dar cuenta de que una parte del entorno de mis hijos, fuera del núcleo familiar, era un tanto nociva; que estaba haciendo mella en ellos y tenía más fuerza que nosotros" (Pérez, 2005, p.36).

> "Fue más bien una decisión instintiva. Digamos que esto me parecía que era mi derecho, mi libertad, mi deber: poder estar junto a mis hijos en la aventura del aprendizaje, en su proceso de organizar y comprender el mundo (…) no veía bajo ningún concepto la necesidad de alejarlos de su familia; pensaba que los padres estamos aquí, con ellos, para guiarlos, para acompañarlos en todo mientras lo necesiten y, más tarde, para dejarlos libres" (Oprean, 2005, p.65).

> "Después de ocho años de escolarización de la mayor y de cuatro años de la pequeña, entendimos que el aula no era el lugar apropiado donde nuestras hijas recibirían la atención especial que necesitan[xiv]. Nuestra decisión no fue a la ligera y se produjo después de pelear con la administración y exigir la atención especial que nuestras hijas, según la LOGSE, debían recibir (…) Entendimos que la formación de nuestros hijos es nuestra responsabilidad y tomamos la iniciativa. No queríamos que nuestras hijas pasasen a engrosar las estadísticas de niños superdotados con fracaso escolar" (Lara, 2005, p.77).

> "Como somos jóvenes, aún creemos que podemos cambiar el mundo, por eso a nuestros hijos queremos educarlos con la paz, libertad, respeto e igualdad como valores principales; además de querer que sean personas de pensamiento libre y no se dejen manipular, para que cuando sean mayores puedan escoger el camino que ellos decidan, aunque no sea el que nosotros creamos mejor" (Boada Ferrer, 2005, p.96).

> "No nos gustaba la rigidez con la que estaban formando a Hugo en el colegio y tampoco estábamos de acuerdo con la uniformidad y el trato poco personalizado que recibía. La educación en casa permite ser mucho más flexible y, por supuesto, adaptarte a los intereses y las capacidades de tus hijos" (M.J. Moreno, 2009)[xv].

Como puede verse existe un alto grado de correspondencia con las críticas que, según hemos visto en la tabla 1, hicieron los teóricos de la desescolarización a la institución escolar. Ejemplo de ello es la cuestión que algunos padres mencionan sobre la libertad del niño, así como sobre la creatividad y espontaneidad intelectual, las cuales –según dichos teóricos- son anuladas en los centros escolares.

Por otro lado, en gran parte de los testimonios que hemos podido conocer aparece un motivo central y es el de que estos padres están convencidos de que la educación de sus hijos es su responsabilidad. Hay que señalar también que, en muchos casos, la decisión se toma por no haber quedado satisfechos de la experiencia escolar con los hijos mayores; es decir, se trata de una reacción crítica. Además, se aducen las ventajas que estas familias consideran que tiene la educación en casa: la flexibilidad que lleva a una mejor adaptación de los métodos y ritmo de la enseñanza a las necesidades e intereses de cada niño, el fomento de la libertad personal, el contacto casi permanente con sus padres no sólo facilita la transmisión de conocimientos sino también el de valores y pautas sociales que no siempre son posibles en ambientes educativos más tradicionales, el favorecimiento de una interacción diversificada con miembros de su comunidad, etcétera.

4. REFLEXIONES FINALES.

El hecho de que en España no haya un gran porcentaje de niños que se educan en casa no debiera llevarnos a obviar o a ignorar este fenómeno. En la actualidad hay niños que están siendo educados por sus padres y hay adultos que en su día fueron educados en casa[xvi] y que, según los casos que se conocen y ellos mismos han manifestado, no han sufrido ninguno de los problemas que se suelen señalar desde los sectores más críticos. Nos referimos a problemas de socialización y a dificultades para poder realizar estudios universitarios o para encontrar un empleo.

En la actualidad, es relativamente fácil acceder a las opiniones y experiencias de las familias que han elegido esta forma de educar a sus hijos, a diferencia de lo que ocurría no hace tantos años. Esta información está recogida en formatos diversos, así como en programas de radio y televisión, pero carecemos de datos concretos, más allá de los que la ALE ha facilitado y sobre los que reconoce su parcialidad. Por ello, estimamos que son necesarios estudios independientes e investigaciones pedagógicas específicas sobre la modalidad de la educación en casa, que nos ayude a conocer cuál es la realidad española de los niños y las familias que practican esta modalidad educativa. También sería interesante realizar estudios longitudinales que permitan determinar si este tipo de educación produce en la vida adulta unos efectos distintos a los ocasionados por la escolarización y, si es así, identificarlos.

En todo caso, aún con cifras modestas, no se trata de casos puntuales ni de una elección pasajera, es decir, es una realidad en nuestro país y parece que lo va a seguir siendo en el futuro. Por ello, creemos que habría que reflexionar sobre si este tipo de enseñanza es asumible y, caso de serlo, en qué condiciones, con qué limites y con qué garantías. Igualmente, habría que responder a una pregunta fundamental en este asunto: ¿se va a reservar el Estado algún papel?

Parte sustancial de ese debate debiera dedicarse a establecer si cabe establecer sistemas que permitan la transferencia de menores en edad escolar entre los dos modelos educativos, dado que, de no resultar esto viable, tendría que considerarse la

irrevocabilidad del modelo como un factor a tener especialmente en cuenta con vistas a asumirlo o rechazarlo.

Otra de las cuestiones es que periódicamente estos niños debieran ser sometidos a algún tipo de control educativo (además de psicosocial) por parte de expertos (los educadores de los Servicios Sociales Municipales, o quizá inspectores de educación[xvii]) para medir si su aprendizaje es completo y homologable al de los niños escolarizados.

Por otra parte, se ha aducido la satisfacción de los propios padres así como de los niños. Esa es una dimensión que debiera ser tenida en cuenta, pero para darla por cierta requeriría también la realización de análisis independientes que la confirmaran, cosa que hasta el momento no hemos encontrado.

Falta, por último, como debate central, determinar en qué medida estos modelos responden a la percepción de una crisis en el sistema escolar y a un intento de superar sus deficiencias o, más bien, obedecen a fines de naturaleza distinta, como por ejemplo el intento de hacer a los hijos "rehenes" de las convicciones y de la cosmovisión de sus progenitores.

BIBLIOGRAFÍA

BOADA FERRER, P. (2005). Mi experiencia, en IBARLUCEA PAREDES, C. (coord.) *Razones para educar en familia: testimonios de homeschooling en España*. Olivenza, Asociación Cultural Tremn, 93-96.

FAURE, E. (1973). *Aprender a ser*. Madrid: Alianza/UNESCO.

GOODMAN, P. (1973). *La des-educación obligatoria*. Barcelona: Fontanella.

HOLT, J.(1977). *El fracaso de la escuela*. Madrid: Alianza Editorial.

IBARLUCEA PAREDES, C. (coord.) (2005). *Razones para educar en familia: testimonios de homeschooling en España*. Olivenza: Asociación Cultural Tremn.

ILLICH I. (1995). *La sociedad desescolarizada*. Barcelona: Barral.

LARA, R. (2005). El placer de enseñar en casa, en IBARLUCEA PAREDES, C. (coord.) *Razones para educar en familia: testimonios de homeschooling en España*. Olivenza, Asociación Cultural Tremn, 77-79.

LYMAN, I. (1998). Homeschooling. Back to the future? *Cato Policy Analysis*, 294. http://www.cato.org/pubs/pas/pa-294.html (Acceso: 5 de agosto de 2009)

MCLUHAN, M. y CARPENTER, E. (1968). *El aula sin muros. Investigaciones sobre técnicas de comunicación*. Barcelona: Ediciones de Cultura Popular.

NEGRÍN FAJARDO, O. (2003). Las teorías de la desescolarización, en NEGRÍN FAJARDO, O. y VERGARA CIORDIA, J. *Teorías e instituciones*

contemporáneas de educación. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 127-157.

OPREAN, S. (2005). El bilingüismo fue el principio, en IBARLUCEA PAREDES, C. (coord.) *Razones para educar en familia: testimonios de homeschooling en España*. Olivenza, Asociación Cultural Tremn, 63-74.

PÉREZ, M.A. (2005). Un cambio en buen momento: de la escuela a la familia, en IBARLUCEA PAREDES, C. (coord.) *Razones para educar en familia: testimonios de homeschooling en España*. Olivenza, Asociación Cultural Tremn, 29-45.

PÉREZ-DÍAZ, V., RODRÍGUEZ, J.C. y SÁNCHEZ, L. (2001). *La familia española ante la educación de sus hijos.* Barcelona: Fundación La Caixa. http://www.fundacio.lacaixa.es/estudiossociales/vol05_es.html (Acceso: 5 de agosto de 2009).

PETRI, A. (1998). Home education and the law. *Education and the Law*, 10,2, 123-134.

PETRI, A. (2001). Home education in Europe and the Implementation of Changes to the Law. *International Review of Education*, 47 (5), 477-500.

POZO ANDRÉS, M.M. (2004). Corrientes críticas de la escuela como institución, en POZO ANDRÉS, M.M. (ed.) *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. Madrid, Biblioteca Nueva, 291-314.

QUINTANA CABANAS, J.M. y otros (1991). *Iniciativas sociales en educación informal*. Madrid: Rialp.

REIMER, E. (1973). *La escuela ha muerto*. Barcelona: Barral.

SANTOS GUERRA, M.A. (2007). *Escuelas fuera de la escuela.* http://asociacionolea.googlepages.com/laescuelafueradelaescuela.pdf (Acceso: 9 de agosto de 2009).

---

[i] Esta cuestión fue suscitada por el Informe Coleman (1966), en el que se concluyó que en el rendimiento final de los alumnos son más importantes los factores no escolares tales como la procedencia familiar de los estudiantes, la clase social y el entorno familiar que los factores escolares. Por tanto, la contribución de la escuela a la igualdad de oportunidades no era significativa.

[ii] Recogemos, a modo de ejemplo, los siguientes planteamientos de Santos Guerra (2007): "La escuela es una institución de reclutamiento forzoso que pretende educar para la libertad", "La escuela es una institución jerárquica que pretende educar en y para la democracia" y "La escuela es una institución pretendidamente igualadora que mantiene mecanismos que favorecen el elitismo".

[iii] En el Preámbulo de la L.O.E. se lee: "se debe concebir la educación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida (…) Hoy se sabe que las necesidades derivadas de los cambios económicos y sociales obligan a los ciudadanos a ampliar permanentemente su formación". Además, "la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida" es uno de los principios de la educación (art.1). Y el artículo 5 está dedicado íntegramente al aprendizaje a lo largo de la vida.

[iv] En este documento se reconoce que hay que dar prioridad a "proporcionar acceso a todas las personas, independientemente de su edad, a la educación permanente".

[v] Según Lyman (1998), las estimaciones sobre el número de niños escolarizados en casa en EEUU varían. Las estimaciones más positivas se situaban en torno a 1.230.000.

[vi] Según la Asociación para la Libre Educación. Aunque sólo 400 familias forman parte de dicha Asociación.

[vii] Véase *Diario Vasco.com*, 17-7-2008, *El País.com*, 17-7-2008 y http://educacionlibre.org/inicimarc.htm

[viii] Véase el blog de Madalen Goiria (http://madalen.wordpress.com), profesora de Derecho Civil de la Universidad del País Vasco, en el que se incluyen sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

[ix] La encuesta se efectuó sobre una muestra representativa a escala nacional.

[x] Es interesante el análisis que realizó Quintana Cabanas, hace ya casi veinte años, acerca de la teoría de la desescolarización: "Quizá lo menos desaprovechable de su aparición está en servir de síntoma indicador de esa tendencia actual a creer que la sociedad global puede educar con más eficacia que la escuela. Esa tesis descansa en una hipótesis optimista acerca de la naturaleza humana, la cual es vista como apta de por sí para lograr, sin esfuerzo y certeramente, el acceso al saber, a la capacidad y a los valores culturales" (Quintana Cabanas, 1991, p. 49).

[xi] Su web (http://www.educacionlibre.org/) incluye, entre otros, información sobre la situación legal, su propuesta de reconocimiento oficial, enlaces a programas de radio y videos sobre educar en casa, un foro (sólo para los socios) y un blog en el que se recogen experiencias y noticias aparecidas en periódicos sobre la educación en casa. Anteriormente a la A.L.E., la asociación *Crecer sin escuela*, en sus catorce años de existencia (1991-2005), promovió la práctica de la educación en el hogar en España. Es interesante visitar su web (http://www.crecersinescuela.org/) que incluye, entre otros, el archivo de los boletines de la asociación publicados entre 1997 y 2005.

[xii] Declaraciones de Azucena Caballero, presidenta de la Asociación para la Libre Educación, a *Libertadbalear.com*, 12-5-2009. http://www.libertadbalear.com/?p=158179

[xiii] En la web de la Asociación para la Libre Educación hay información (lugar, fechas, talleres, etc.) sobre los encuentros estatales.

[xiv] Sus hijas son superdotadas.

[xv] Declaración recogida en un artículo del diario *Hoy* de Extremadura, 28-6-2009. http://www.hoy.es/20090628/regional/homeschooling-colegio-casa-20090628.html (Acceso: 10 de agosto de 2009)

[xvi] Es interesante conocer las experiencias de adultos que fueron educados en familia. En la obra coordinada por Ibarlucea Paredes (2005) se recogen algunos testimonios.

[xvii] La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 153, recoge las atribuciones de los inspectores de educación e incluye un apartado en el que se lee: "Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias". Habría que analizar, en un trabajo más amplio, cuáles son esas otras atribuciones que los inspectores tienen en las diferentes Comunidades Autónomas y comprobar la posibilidad de incluir en ellas alguna referente a la modalidad de educación en casa.